

POST-DISASTER FRAUD AWARENESS



Los Angeles County
District Attorney's Office

Disaster season in Los Angeles County lasts all year long. Residents always need to be prepared in case of a fire, earthquake, flood or other catastrophe. But it is also important to remain vigilant and prepared after a disaster occurs.

Some criminals see post-disaster periods as opportunities to prey on people who may be vulnerable to scams and dishonest business practices.

This pamphlet will help you recognize potential frauds and take steps to make sure that individuals and companies that may approach you are legitimate.

If you or someone you know has been victimized by dishonest contractors, would-be claims adjusters or others, help is available. We can defeat these types of frauds if victims come forward and report this activity.

For more information about the District Attorney's Office, visit our website at <http://da.lacounty.gov>.


Jackie Lacey
District Attorney
Los Angeles County

PROTECT YOURSELF

After loss or damage has occurred, keep the following in mind:

- Contact your insurance company immediately to report your loss. Follow their instructions. Do not clean up until instructed to do so.
- Take your own photographs documenting damage.
- Do not rush into decisions on repairs or rebuilding. Consider all your alternatives. A good contractor will prove he or she is licensed and will allow you to take your time before you make a decision.
- Always ask for identification and inspect it before letting anyone into your home.
- Keep a log of names of the people you speak with along with the dates, times and a summary of pertinent points.
- Beware of identity theft. Do not give any personal information – such as Social Security number, driver's license number or insurance information.
- Contact the U.S. Postal Service to make proper arrangements to stop or forward your mail if you must relocate.

TYPES OF POST-DISASTER FRAUD

Fraudulent contractors fall into two categories: Those working without a license and those who have licenses but fail to perform the jobs they accept in a capable fashion. In either case, the work of these kinds of contractors is often substandard or never completed.

When hiring a contractor, keep in mind the following tips:

- Only deal with licensed and insured contractors.
- Don't hire the first contractor who comes along. Get recommendations from friends, relatives, neighbors and co-workers.
- Take your time before signing a contract.
- Do not deal with contractors who ask you to pay for the entire job upfront.
- Be skeptical of contractors who encourage you to spend high amounts of money on temporary repairs.
- Ask a knowledgeable friend, relative or attorney to review the home repair contract before you sign it.
- Ask contractors for references.
- Check with the Contractors State License Board (CSLB) to verify the contractor is licensed. Go to www.cslb.ca.gov to check. If you are a disaster victim, you can call the CSLB hotline at 1-800-962-1125.

Public adjuster scams occur when an adjuster (one who does not work for your insurance company) tells you that your insurance company will avoid paying the fair value of the claim. The would-be adjuster tells you he/she will work for you for a percentage of your claim.

It is recommended that you contact your insurance company adjuster first and obtain a written estimate of the damage costs. This estimate will help you negotiate with contractors. If you disagree with the insurance company adjuster, you can always hire a public adjuster for a second estimate.

Always keep in mind that public adjusters must be licensed. Their license status can be verified with the California Department of Insurance at 1-800-967-9331. If you decide to hire a public adjuster, ask for a written agreement and make sure you understand all his/her fees before signing it.

Adjuster/contractor collusion occurs when an adjuster refers you to a contractor for a fee. Often, this referral is prearranged for inflated adjustments and results in a monetary kickback to the adjuster.

Always get two or more bids for major construction projects, including at least one bid from a contractor you have found on your own. Report any collusive conduct to the Contractors State License Board at www.cslb.ca.gov.

Vendor fraud occurs when con artists represent themselves as professional intermediaries who can arrange low-interest loans, relief grants, insurance adjustments and insurance claims for a fee. Unscrupulous vendors will often sell substandard material to victims.

Insist on identification, license information and referrals from satisfied customers before paying any money for such services. Deceptive sales practices should be reported to the Los Angeles County Department of Consumer Affairs at 213-974-1452 or <http://dca.lacounty.gov>.

Charity scams occur following a disaster when con artists try to collect funds for nonexistent charities. If you are interested in donating to a charity, give only to organizations you know are reputable. Beware of fraudulent charities that have names similar to reputable charities. Whenever you make a donation, ask for written information and proof that your contribution is tax-deductible. You can verify the legitimacy of charities at the California Attorney General's website: <http://oag.ca.gov/charities>.

Bogus door-to-door solicitors often use high-pressure sales tactics to separate victims from their money. Do not be hurried or intimidated by solicitors. If you choose to purchase products or services from a solicitor, get all their information and promises in writing. You have the right to a written contract, and you can cancel a door-to-door sales contract within three days.

Bogus emergency officials, insurance representatives and bank lenders are always a concern following a disaster. These criminals are very eager to capitalize on your misfortunes and con you into giving them money or private information. Insist on credentials and check the background of anyone offering such assistance before you make any commitment.

RESOURCES

California Attorney General
Charity Research Tool
<http://oag.ca.gov/charities>

California Department of Insurance 1-800-927-4357
Out of state callers 213-897-8921
T.D.D. 1-800-482-4TDD (4833)
License verification 1-800-967-9331
www.insurance.ca.gov

Contractors State License Board
Disaster victims only 1-800-962-1125
License verification 1-800-321-2752
www.cslb.ca.gov

Federal Emergency Management Agency
(FEMA) 1-800-621-3362
T.D.D. 1-800-462-7585
For use only by people in designated federal disaster areas.
Be prepared to give your Social Security number, describe your losses, provide financial information, and give directions to the damaged property.
www.fema.gov/help-after-disaster

Los Angeles County Department of
Consumer Affairs 213-974-1452
<http://dca.lacounty.gov>

DON'T LET DISASTER STRIKE TWICE

RECONOCER EL FRAUDE DESPUÉS DE UN DESASTRE



Condado de Los Ángeles
Oficina del Fiscal de Distrito

La temporada de desastres en el Condado de Los Ángeles dura todo el año. Los residentes siempre tienen que estar preparados en caso de un incendio, terremoto, inundación u otra catástrofe. Pero es también importante permanecer alerta y estar preparado después de que ocurra un desastre.

Algunos criminales ven los períodos después del desastre como una oportunidad de aprovecharse de la gente que puede ser vulnerable a estafas y prácticas comerciales deshonestas.

Este folleto le ayudará a reconocer fraudes potenciales y tomar medidas para asegurarse que los individuos y las compañías que se le acerquen sean legítimos.

Si usted o algún conocido han sido víctimas de contratistas deshonestos, supuestos ajustadores de reclamos u otros, hay ayuda disponible. Podemos derrotar estos tipos de fraudes si las víctimas lo delatan y reportan esta actividad.

Para más información acerca de la Oficina del Fiscal de Distrito, visite nuestro sitio web en <http://da.lacounty.gov>.

Jackie Lacey
Jackie Lacey
Fiscal de Distrito
Condado de Los Ángeles

PROTÉJASE

Después de que los daños o las pérdidas hayan ocurrido, tengan en mente lo siguiente:

- Póngase en contacto con su compañía de seguros inmediatamente para reportar sus pérdidas. Siga sus instrucciones. No limpie hasta que ellos le den instrucciones de hacerlo.
- Tome sus propias fotografías para documentar los daños.
- No se precipite en tomar decisiones sobre reparaciones o reconstrucción. Considere todas sus alternativas. Un buen contratista demostrará que tiene licencia y permitirá que usted se tome su tiempo antes de que tome una decisión.
- Siempre pida identificación e inspecciónela antes de permitir que alguien entre a su casa.
- Lleve una lista de los nombres de las personas con las que usted habla junto con las fechas, horas y un resumen de puntos pertinentes.
- Esté consciente del robo de identidad. No dé ninguna información personal – como su número de Seguro Social, número de licencia de conducir o información sobre seguros.
- Comuníquese con el Servicio Postal de los Estados Unidos para tramitar apropiadamente que suspendan o que le envíen su correo si tiene que cambiar de domicilio.

TIPOS DE FRAUDE DESPUÉS DE UN DESASTRE

Los contratistas fraudulentos se clasifican en dos categorías: Aquellos que trabajan sin licencia y aquellos que tienen licencia, pero dejan de realizar los trabajos que aceptan de manera competente. En todo caso, el trabajo de estos tipos de contratistas es a menudo de calidad inferior o nunca lo completan.

Cuando contrate a un contratista, tenga presente los siguientes consejos:

- Sólo trate con contratistas con licencia y asegurados.
- No contrate al primer contratista que se presente. Consiga recomendaciones de amigos, parientes, vecinos y compañeros de trabajo.
- Tómese su tiempo antes de firmar un contrato.
- No trate con contratistas que le pidan que les pague por todo el trabajo anticipadamente.
- Sea escéptico con contratistas que le sugieren que gaste grandes cantidades de dinero en reparaciones temporales.
- Pídale a un amigo bien enterado, a un familiar o a un abogado que examine el contrato de las reparaciones de la casa antes de que usted lo firme.
- Pídale a los contratistas sus referencias.
- Verifique con Contractors State License Board (CSLB) (Junta Estatal para el Otorgamiento de Licencias a Contratistas) si el contratista con el que está tratando tiene licencia. Consulte www.cslb.ca.gov para comprobarlo. Si usted es una víctima de desastre, usted puede llamar la línea directa de CSLB al 1-800-962-1125.

Los fraudes de ajustadores públicos ocurren cuando un ajustador (uno quién no trabaja con su compañía de seguros) le dice que su compañía de seguros evitará pagar el valor justo del reclamo. El supuesto ajustador le dice que él/ella trabajará para usted por un porcentaje de su reclamo.

Se recomienda que usted primero se ponga en contacto con el ajustador de su compañía de seguros y obtenga un estimado por escrito de los costos de los daños. Este estimado le ayudará a negociar con los contratistas. Si no está usted de acuerdo con el ajustador de la compañía de seguros, usted puede contratar a un ajustador público para pedir un segundo estimado.

Siempre tenga en mente que los ajustadores públicos tienen que tener licencia. La vigencia de su licencia puede ser verificada con el Departamento de Seguros de California al 1-800-967-9331. Si usted decide contratar a un ajustador público, pida un acuerdo por escrito y asegúrese que usted entienda todas sus cuotas antes de firmarlo.

La colusión del ajustador/contratista ocurre cuando un ajustador le recomienda a usted a un contratista a cambio de una cuota. A menudo, esta recomendación es arreglada de antemano con ajustes inflados y tiene como resultado un soborno monetario para el ajustador.

Siempre obtenga dos o más ofertas para los proyectos de construcción grandes, incluyendo por lo menos una oferta por parte de un contratista que usted haya encontrado por su cuenta. Reporte cualquier tipo de colusión a Contractors State License Board (Junta Estatal para el Otorgamiento de Licencias a Contratistas) en www.cslb.ca.gov.

El fraude de proveedores ocurre cuando los estafadores se presentan como intermediarios profesionales que pueden conseguir préstamos de interés bajo, subvenciones para ayuda en caso de desastres, ajustes de seguros y reclamos de seguros por una cuota. Los proveedores poco escrupulosos a menudo venderán el material de calidad inferior a víctimas.

Insista en la identificación, información sobre la licencia y cartas de recomendación de clientes satisfechos antes de pagarles ninguna cantidad por dichos servicios. Las prácticas de ventas engañosas deben ser reportadas al Departamento de Asuntos del Consumidor del Condado de Los Ángeles al 213-974-1452 o: <http://dca.lacounty.gov>.

Los fraudes de caridad ocurren después de un desastre cuando los estafadores tratan de recolectar fondos para instituciones benéficas que no existen. Si usted está interesado en donar a una caridad, de sólo a organizaciones que usted sepa que son respetables. Tenga cuidado con las instituciones benéficas fraudulentas que tienen nombres similares a las instituciones benéficas respetables. Siempre que usted haga una donación, pida información escrita y la prueba de que su contribución es deducible de impuestos. Usted puede verificar la legitimidad de las instituciones benéficas en el sitio web de California Attorney General (Procurador General Estatal de California): <http://oag.ca.gov/charities>.

Los vendedores falsos de puerta en puerta con frecuencia usan tácticas de venta de alta presión para separar a las víctimas de su dinero. No se sienta apresurado ni intimidado por los vendedores. Si usted decide comprarle productos o servicios a un vendedor, obtenga toda su información y promesas por escrito. Usted tiene derecho a tener un contrato por escrito y usted puede cancelar un contrato de venta de puerta en puerta dentro de tres días.

Los funcionarios de emergencia falsos, los representantes de seguros y los prestamistas bancarios son siempre una preocupación después de un desastre. Estos criminales están muy ansiosos de capitalizar la desgracia y convencerle con engaños que les dé

dinero o información privada. Insista en ver sus identificaciones y compruebe los antecedentes de cualquier persona que ofrezca esa ayuda antes de que haga ningún compromiso.

RECURSOS

California Attorney General (Procurador General Estatal de California)
Herramienta para investigar beneficencias
<http://oag.ca.gov/charities>

California Department of Insurance 1-800-927-4357
(Departamento de Seguros del Estado de California)
Llamadas de otros estados 213-897-8921
T.D.D. 1-800-482-4TDD (4833)
Verificación de licencias 1-800-967-9331
www.insurance.ca.gov

Contractors State License Board (Junta Estatal para el Otorgamiento de Licencias a Contratistas)
Sólo para víctimas de desastre 1-800-962-1125
Verificación de licencias 1-800-321-2752
www.cslb.ca.gov

Federal Emergency Management Agency (Agencia Federal para el Manejo de Emergencias) (FEMA) 1-800-621-3362
T.D.D. 1-800-462-7585
Sólo para usarse por personas en regiones designadas como áreas federales de desastre. Esté listo para dar su número de Seguro Social, describir sus pérdidas, proporcionar la información financiera, y dar indicaciones de como llegar a la propiedad dañada.
www.fema.gov/help-after-disaster

Los Angeles County Department of Consumer Affairs (Departamento de Asuntos del Consumidor del Condado de Los Ángeles) 213-974-1452
<http://dca.lacounty.gov>

NO DEJE QUE UN DESASTRE SE CONVIERTA EN UN DOBLE DESASTRE